**FECHA: 26/ Mayo /2015**

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Gerencia de la Lotería del Quindío, en cumplimiento de las Políticas, Estrategias, Programas y Proyectos establecidos dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012 – 2015, en sus POLITICAS:

POLITICA: "LOTERÍA DEL QUINDÍO ¡LA NUESTRA, LA DE TODOS!"
ESTRATEGIA: Promoción y mercadeo
PROGRAMA: Crecimiento comercial
SUBPROGRAMA: La lotería emprendedora

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la Lotería del Quindío EICE, tal y como consta en certificación anexa al presente estudio previo.

Que la LOTERÍA DEL QUINDÍO, tiene como misión la de explotar, administrar, organizar y controlar el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en forma directa o en asocio con terceros, actividad que desarrolla con sujeción a las normas legales vigentes con la finalidad exclusiva de transferir recursos al servicio de salud del Departamento del Quindío.

Que una de las actividades primordiales de la LOTERÍA DEL QUINDÍO, es la realización de los sorteos ordinarios, los cuales deben desarrollarse conforme lo establece la Ley 643 de 2001, en especial lo estipulado en su artículo 20 en lo que se refiere a la transparencia y seguridad de los procesos, lo cual, implica que los sorteos de la Lotería tradicional o de billetes debe garantizar la transparencia y publicidad de los mismos, por lo tanto, los sorteos son de interés público nacional y deben transmitirse en vivo y en directo por los canales públicos nacionales y/o regionales.

Dando cumplimiento al Acuerdo 002 de 2008 modificado por el Acuerdo 005 de 2010, se debe garantizar que se realice el sorteo “El Cuyabrito” donde se realice el sorteo de la Lotería del Quindío.

La Lotería del Quindío en cumplimiento de dicho mandato legal debe producir y transmitir los correspondientes sorteos de su lotería tradicional y el Juego autorizado “El Cuyabrito” a través de un medio televisivo de los antes señalados.

DOCUMENTO CONTROLADO

En este sentido, se debe contratar una persona natural o jurídica idónea para la producir de los sorteos en espacios comerciales y/o publicitarios dentro de la parrilla para la difusión del sorteo el Cuyabrito, así como la producción y enlace del sorteo de la Lotería del Quindío.

Además, conforme a certificación expedida por la Profesional Especializada de gestión Administrativa y Financiera donde consta que no existe personal de planta que cumpla dichas funciones, se puede constatar que se hace indispensable a través de la contratación de prestación de publicidad suplir la necesidad de la Entidad.

## 1.1. ESPECIFICACIONES TÈCNICAS:

Se requiere de una persona natural o jurídica que garantice la vigencia de ésta en no menos de cinco (5) años, contados a partir de la apertura del proceso de Menor Cuantía que en todo caso el término de duración de la sociedad por lo menos sea igual al plazo de vigencia del contrato que se pretende adjudicar más los cinco (5) años mínimos de vigencia.

Así mismo deberá contar con las siguientes condiciones y especificaciones mínimas de calidad en las que se deberá desarrollar el contrato.

PRODUCCION

EN EL SITIO DE LA URNA

Adecuación del set en el sitio de la Urna que mínimo contenga:

- 8 luminarias instaladas en el set de la Urna
- Cableado para iluminación
- Micrófonos inalámbricos
- Master de Producción que contenga mínimo Swichwer de video para tres cámaras, titulador en tiempo real, mezcladora de audio, convertidores y equipos para transmisión entre el sitio de la urna y los estudios de tv, equipos para ejecutar el streaming.
- Mesa y sillas para las autoridades.
- 2 Cámaras de video de calidad broacast y el día jueves 3 cámaras de calidad broacast.

DOCUMENTO CONTROLADO

## 2. CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATO

**2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 07 de 30 de Julio de 2014, la modalidad de selección será: según ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA: Esta modalidad de contratación se aplicará a los procesos de contratación donde el presupuesto oficial se encuentre entre los CUARENTA Y CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, y hasta los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

**2.2 CLASE DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios.

### 2.3 OBJETO

Producir y enlazar para televisión regional publica los sorteos de la Lotería del Quindío y "El Cuyabrito", así mismo enlazar la transmisión vía streaming por la página de la Lotería del Quindío www.loteriaquindio.com.co "

### 2.4 ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Producir y conectar vía microondas, fibra óptica o cable coaxial la urna con los estudios de una canal público regional durante los 27 sorteos de la Lotería del Quindío, correspondientes a los números 2461 hasta 2487 que se juegan el día 02 de julio de 2015 a las 10:30 pm y hasta el día 31 de diciembre de 2015 a las 10:30 pm.

2. Producir y conectar vía microondas, fibra óptica o cable coaxial la urna con los estudios de una canal público regional durante los 157 sorteos del Juego Autorizado el Cuyabrito a realizarse entre el día 01 de julio de 2015 a las 10:30 pm y hasta el día 30 de diciembre de 2015 a las 10:30 pm.

3. Los sorteos de Cuyabrito se producirán y enlazaran para televisión regional entre lunes y sábado en el horario de 12:30 pm excepto el día jueves; los días domingos a las 7:00 pm y los días festivos a las 8:00 pm.

4. Enlazar la transmisión del sorteo vía streaming por la página de la Lotería del Quindío www.loteriaquindio.com.co.

DOCUMENTO CONTROLADO

5. El contratista pondrá a disposición de la Lotería del Quindío dos (2) cámaras de estudio broadcasting, mezcladora de video, mezclador de audio, dos (2) trípodes profesionales con cabeza fluida, parrilla de luces fijas, micrófono profesional inalámbrico, modulador de radiofrecuencia, demodulador de radiofrecuencia, enlace vía cable coaxial y un enlace backup, un monitor profesional, dos (2) pantallas LCD de 19 pulgadas y en sí con cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente pliego.

6. El contratista dispondrá de un productor, dos (2) camarógrafos y un control master.

7. Divulgar durante la transmisión en vivo del sorteo el Cuyabrito, un mensaje institucional alusivo al operador de apuestas permanentes para el departamento del Quindío y la Lotería del Quindío.

8. Emplear un presentador que será responsable de anunciar a los televidentes los resultados del sorteo el Cuyabrito, quien además se encargará de la divulgación de mensajes institucionales alusivos a la Lotería del Quindío y Apuestas Permanentes.

9. La producción se realizara en la sede de la Lotería del Quindío en la ciudad de Armenia y se enlazara con un canal regional.

10. El contratista se hará responsable de los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.

11. Los trabajadores que el contratista seleccionado emplee para el desarrollo de este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre estos y la Lotería del Quindío no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia y tratándose de una persona jurídica será responsabilidad del contratista seleccionado el pago de los salarios, prestaciones sociales a que haya lugar, pagos parafiscales, afiliación al sistema integral de seguridad social, entre otras. La Lotería del Quindío verificará que el

DOCUMENTO CONTROLADO

contratista se encuentre al día en estas obligaciones, para lo cual requerirá copia de los pagos respectivos o certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal en caso de ser persona jurídica.

**2.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**(Cuando aplique)**

| Criterios | Requisitos: |
|---|---|
| **Educación formal** | N/A |
| **Educación no formal** | N/A |
| **Experiencia profesional** | N/A |
| **Experiencia laboral** | N/A |
| **Experiencia relacionada** | La relación de dos (2) certificaciones de empresas estatales o privadas de haber ejecutado o estar ejecutando contratos de similar objeto. Dichas certificaciones deben indicar: fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación (en caso de encontrarse liquidado), objeto del contrato, nombre y razón social del contratista, nombre y razón social del contratante y valor |
| **Tiempo de experiencia** | garantizar la vigencia de ésta en no menos de cinco (5) años, contados a partir de la apertura del proceso de Menor Cuantía que en todo caso el término de duración de la sociedad por lo menos sea igual al plazo de vigencia del contrato que se pretende adjudicar más los cinco (5) años mínimos de vigencia, los cuales se verificaran con certificado mercantil si es persona natural o con el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica. |
| **Otros** | Menor Precio y calidad |

DOCUMENTO CONTROLADO

**2.6 DURACION DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutara en el eje cafetero.

## 3. CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO:

### 3.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es setenta millones quinientos catorce mil trescientos veinticinco pesos M/CTE ($70.514.325) IVA incluido, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 000025 del 22 de mayo de 2015, con cargo al rubro presupuestal 22102 - Gastos del Sorteo.

## 4. PRECIOS DE REFERENCIA:

Conforme a las actividades y obligaciones a cumplir por el contratista se observa que el valor estimado del contrato se ajusta a los precios del mercado.

### 4.1 ESTUDIO DE MERCADO:

La Entidad requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto contractual y que le garantice a la Entidad un servicio óptimo y oportuno.

## 5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

### 5.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los oferentes que participen en el proceso deberán constituir La garantía de seriedad de la propuesta será por el 10% por ciento del valor de la oferta y con una vigencia de noventa (90) días.

DOCUMENTO CONTROLADO

## 5.2. TIPIFICACIÒN, CUANTIFICACIÒN Y ASIGNACIÒN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES.

### 25.1 Riesgo de Carácter Jurídico

Son los riesgos que se puedan tener por las variaciones en las condiciones jurídicas del contrato a celebrar.

- **Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte las condiciones establecidas en el presente Contrato.**

**Tipificación:** Toda norma constitucional o legal que modifique las condiciones pactadas en el Contrato, será objeto de valoración por las partes para adoptar las decisiones que conlleven al restablecimiento del equilibrio contractual.

**Asignación:** Corresponderá a las partes, de mutuo acuerdo el restablecimiento del equilibrio contractual a través de mecanismos de arreglo directo, tribunal de arbitramento y en el caso de renuncia expresa o tácita de la cláusula compromisoria, del juez competente.

### 25.2 Riesgo de Carácter Financiero

Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos insumos sean importados o por circunstancias del mercado cambiario afecten el equilibrio contractual.

Los riesgos en las condiciones cambiarias y por circunstancias del mercado no aplican para este tipo de contrato.

- **Riesgos por modificación del régimen de impuestos**

Modificación del régimen de impuestos aplicables al presente Contrato (hecho del Príncipe)

**Tipificación:** Cuando en el desarrollo del presente Contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al presente Contrato.

**Asignación:** Será valorado a petición de cualquiera de las partes para restablecer el equilibrio económico del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

### 25.3 Riesgo de carácter técnico:

Aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos, equipos y máquinas específicas para la ejecución del presente Contrato. Estos son: Riesgo de equipos, Riesgo de Sistemas y Conectividad.

- **Riesgo de equipos que impida la producción y enlace para el estudio de televisión regional pública de la Lotería del Quindío y el Cuyabrito.**

**Tipificación:** Cuando se produzca un daño en los equipos y máquinas con los que el CONTRATISTA cumple el objeto del Contrato, generando una limitación en la ejecución del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total del CONTRATISTA mantener en perfecto estado de mantenimiento los equipos con los cuales cumplirá el objeto contratado.

**Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011***

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

| | |
|---|---|
| Número de riesgos a estimar | 3 |
| Valor del contrato | $ 70.514.325,00 |
| Total estimación del riesgo | $ 19.126.227,34 |

| Riesgo General | Observaciones | Probabilidad | Impacto | Estimación | Participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Regulatorio | régimen de contratación que afecte las condiciones establecidas en el presente Contrato | Medio-Bajo | Medio-Alto | $ 4.402.893,35 | 23,02% |
| Financiero | Generación de nuevos impuestos y tributos | Medio-Bajo | Medio-Alto | $ 4.402.893,35 | 23,02% |
| Operacionales | falla en los equipos que permitan la producción y enlace para el estudio de televisión regional publica | Medio-Bajo | Alto | $ 10.320.440,64 | 53,96% |

1

El riesgo mencionado, se le asignara al contratista 100%.

## 5.3. GARANTÌA ÙNICA:

Además de la garantía de seriedad de la propuesta por el 10% por ciento del valor de la oferta y con una vigencia de noventa (90) días, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario del proceso pre - contractual deberá constituir a favor de la LOTERÍA DEL QUINDÍO EICE con una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única que avalará los siguientes riesgos:

- De Cumplimiento del contrato: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y doce (12) meses más.

- Del pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.

- Responsabilidad Civil Extracontractual. Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y veinticuatro (24) meses más.

Cuando la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el CONTRATISTA deberá reajustar ésta, a su valor original.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

DOCUMENTO CONTROLADO

Se hace expresa advertencia a los oferentes que la LOTERÍA DEL QUINDÍO exigirá estas garantías a los adjudicatarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, sin excepción alguna.

Como se desprende de lo anterior la póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas bien del contrato o de la propuesta hecha, que permiten a la entidad como contratante, en caso de presentarse alguno o algunos de los siniestros que ampara, trasladar a la compañía aseguradora la responsabilidad por la ocurrencia de los mismos y exigir el resarcimiento en el porcentaje establecido en la póliza correspondiente.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

FIRMADO ORIGINAL

_____

**LINA MARCELA GARCIA DUQUE**
C.C. 41.962.870 de Armenia
Profesional Especializado en Gestión Comercialización y Sorteos

DOCUMENTO CONTROLADO